

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2.013.**

---

En Villanueva de los Infantes, a 6 de junio de dos mil trece, siendo las 17:20 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sre/as. Concejales relacionados a continuación: D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez, D. Víctor Manuel García Gallego, D. José Francisco Valverde García y D. Jesús Parra González, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Gabino Marco Solera.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 23 de mayo, siendo aprobada por unanimidad con la siguiente rectificación:

En el punto tercero del orden del día (Instancias), respecto a la solicitud formulada por D<sup>a</sup> Mariana-Mirela Fuior referente al pago de la cuota del puesto del Mercado Municipal de Abastos en el mes de mayo y junio, con el informe desfavorable del Sr. Interventor Acctal., se acordó acceder a lo solicitado.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 162/2.011 de fecha 20-06-2011, B.O.P. nº 78 de 29-06-2.011.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Directora Provincial de Empleo y Seguridad Social, remitiendo Resolución de fecha 22-05-13 otorgando subvención por importe de 53.762,67 € para la realización de la obra “Revalorización de espacios públicos urbanos. Protección y acondicionamiento de zonas naturales” con cargo al Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas.

. Del Director del Centro de Educación de Personas Adultas, comunicando la intención de realizar un mercadillo benéfico cuya recaudación será destinada a alguna organización o entidad local sin ánimo de lucro, queriendo aprovechar para instalar algún stand y panel informativo para dar difusión de las enseñanzas que se imparten en el CEPA y animar a la población a que se matricule el próximo curso, solicitando autorización y ayuda de los servicios múltiples para la colocación del stand y sistema de alumbrado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De la Jefa del Servicio de Empleo de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, remitiendo acuerdo de inicio y trámite de audiencia del Coordinador Provincial (por delegación de la Directora General de Empleo y Juventud), relativo a procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención concedida a este Ayuntamiento con cargo a la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2.011, a existir una diferencia entre la cantidad subvencionada y la cantidad justificada de 9.785,89 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó realizar las siguientes alegaciones:

Primero: Se solicitó motivadamente a esa Entidad, por razones de necesidad y viabilidad de los Proyectos, autorización para aumentar en tres el nº de trabajadores de la 1ª obra denominada “obras de infraestructuras” en detrimento de la 2ª obra denominada “servicios socioculturales” y por eso se ha justificado con 27 trabajadores la obra 1/2011.

	Nº Trabajadores	
	Concedidos	Proy. Ejecutado
1/2011 “obras de infraestructuras”	24	27
2/2011 “servicios socioculturales”	12	9
TOTAL	36	36

(Se adjunta como prueba doc. 1 y 2)

Segundo: Referente a la selección de los trabajadores del Proyecto 1/2011 COL, GOLEJ y RAGAA (sustitutos de los titulares por haber cursado éstos la baja voluntaria o haber sido despedido por causa disciplinaria) manifestar que se ha seguido el criterio aceptado por esa Entidad, e incluso en el propio Estatuto Básico del Empleado Público, de contratarlos por ser los siguientes en la lista con mayor puntuación debido a que los suplentes del acta renunciaron a la oferta de trabajo y ser coherente con los principios de celeridad, agilidad y transparencia. (Se adjunta como prueba doc. 3, 4 y 5)

Tercero: Respecto al trabajador ROMAA, una vez comprobado al anexo a.VI Certificación de fin de proyecto, se advierte en el anexo II de la resolución de pérdida al derecho de cobro un error del cálculo debiendo corregir la columna “subv. verificada” por el importe de 2.595,00 € y no 2.393,17 € (Se adjunta como prueba doc. 6)

Cuarto: Los trabajadores titulares ARPAJ (baja por IT), RASAM (cese voluntario) y ARBIL (despido disciplinario), no han sido subvencionados por el período que estuvieron trabajando. (Se adjunta como prueba doc. 6)

Quinto: Alegar todo lo anterior y en base a ello solicitar que se proceda a la revisión del expediente ya que esta Administración ha actuado diligentemente en la ejecución de la subvención concedida y ha logrado los objetivos que se perseguían.

Sexto: Rogar que se acepte la justificación presentada y el gasto efectuado por esta Corporación de los trabajadores ROMAA, ARPAJ, RASAM, RAGAA, GOLEJ, ARBIL y COL.

. Del Director del Centro de Educación de Personas Adultas “Miguel de Cervantes”, adjuntando proyecto de Comedor Social que se pretende poner en práctica durante el próximo curso 2013-14 en colaboración con este Ayuntamiento, como extensión a la enseñanza modular de cocina y gastronomía que se viene realizando en dicho centro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aportar la cantidad de 1.000 € en el año 2.013 y prever consignación en el presupuesto del 2.014 un importe de hasta 3.000 € para la realización del citado proyecto.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. De D. Francisco García Contreras, domiciliado en C/ Fuente nº 66, indicando que su vivienda se encuentra dentro de la zona del mercadillo, habiéndose producido deterioros en la acera por camiones y furgonetas, por lo que solicita su reparación.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó incluirlo en el próximo plan de pavimentaciones y Acerados.

. De Telecomunicación de Levante S.L., con domicilio en C/ de la Libra parcelas 114 y 115, Polígono Industrial Las Atalayas, 03114 Alicante, solicitando la devolución de la fianza de 500,00 € depositada el día 04/01/2013 como garantía de la obra “Construcción de cruce canalizado de 11 m. entre muro del Centro de Salud y fachada de la nueva sede de la Oficina Comarcal Agraria en C/ Feria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar a la citada empresa que la garantía responde durante 1 año desde la ejecución de la obra, por lo que se deberá solicitar su devolución a partir del 19-12-2013.

. De D<sup>a</sup> Encarnación Valero Nieto, domiciliada en Camino del Barranquillo nº 18, indicando que a mediados del mes de abril pasó la barredora municipal por su casa causándole daños debido a que salpicó gran cantidad de barro y le manchó toda la fachada, solicitando el abono de los gastos de pintar la fachada para lo que adjunta factura.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado debido a que no se comunicó en su momento y al encontrarse la fachada actualmente pintada correctamente no se puede apreciar daño alguno.

. De D<sup>a</sup> Isabel Pinar Merino, domiciliada en C/ Canarias nº 44, 6º D, 58045 Madrid, solicitando ampliación del plazo de validez de la Licencia de Obras que le fue concedida con fecha 03/06/10, para rehabilitación de tejado, eliminar humedades y solado, renovar baño y cocina en el inmueble sito en Plaza San Juan nº 1 (Expte. 143/10).

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico

Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D<sup>a</sup> Amparo Torres Santillana, domiciliada en C/ Cervantes nº 3, solicitando ampliación del plazo de validez de la Licencia de Obras que le fue concedida con fecha 07/03/13, para hacer caballones nuevos en tejado trasero (C/ Quevedo), retacado de pared en patio y solera de patio interior en C/ Cervantes nº 3 (Expte. 19/13).

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. José Antonio García Ortiz, domiciliado en C/ Barrio Chico nº 36, comunicando en relación con la reparación del muro el albergue y mediana con su vivienda, que está dispuesto a realizar la obra por el presupuesto que le fue facilitado por los Servicios Técnicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que la obra la ejecutará este Ayuntamiento por sus propios medios, de conformidad con el acuerdo adoptado con fecha 09/05/13.

. De D. Vicente Heredia Carmona, en representación de Producciones Artísticas Heredia S.L., con domicilio en C/ Antonio López nº 249, 4º, 28041 Madrid, indicando que es adjudicatario del servicio de gestión de la actuación de la Orquesta Atlantis el día 17 de agosto por acuerdo de fecha 25/04/13 y comunicando la renuncia a dicha adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aceptar la renuncia del contrato adjudicado el 25/04/2013.

. De D. David Agudo Algibe, domiciliado en C/ Jacinto Benavente nº 43, solicitando la baja del vado permanente nº 52 instalado en la portada del inmueble situado en C/ Carros nº 12.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, siendo la baja efectiva para el año 2.014 siempre que haya entregado previamente la placa en las dependencias municipales antes del 31 de diciembre del año en curso, procediendo este Ayuntamiento a la devolución de 12 €correspondiente a la placa indicada.

. De D. Mariano Escribano Fernández, domiciliado en C/ Pío XII nº 20, solicitando la baja del vado permanente nº 108 instalado en la portada del inmueble situado en C/ Carros nº 12.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, siendo la baja efectiva para el año 2.014 siempre que haya entregado previamente la placa en las dependencias municipales antes del 31 de diciembre del año en curso, procediendo este Ayuntamiento a la devolución de 12 €correspondiente a la placa indicada.

. De D. Damián Solís Sánchez, domiciliado en C/ Nietos nº 24, indicando que es propietario de una parcela rústica en el camino de Carrizosa a Jamila, Polígono 11, Parcela 123, encontrándose dicha parcela anegada con motivo de las últimas lluvias, con perjuicio para la plantación de olivos allí existente, debiéndose el encharcamiento a no tener desagüe el

Camino del Cementerio, solicitando que se inspeccione el lugar y se tomen las medidas oportunas para evitar estos daños.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

Primero: Comunicarle que ya se trató el asunto en Junta de Gobierno Local de fecha 11/04/13 y se le remitió notificación, no obstante se le indica que según la actual Ley de Aguas “*los predios inferiores están sujetos a recibir las aguas que naturalmente y sin obra del hombre desciendan de los predios superiores*”.

Segundo: Teniendo conocimiento del embalse y estancamiento de las aguas en su parcela y otras próximas, solicitar la intervención de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y de la JCCM por ser de su titularidad la CM-412 para que solucionen el problema.

. De D. Pedro Trujillo Valverde, domiciliado en C/ Lanza nº 5, solicitando licencia de actividad municipal para tener 2 caballos más en la finca donde tiene otros dos, situada en el Polígono 12 Parcela 140.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Guarda Rural, por unanimidad, acordó declarar que no hay inconveniente para la tenencia de los animales siempre y cuando no se estabulen más de cuatro équidos, ya que si supera este número se considera explotación ganadera y deberá tramitar la correspondiente licencia de actividad. Deberá observar los siguientes condicionantes:

- Se evitará la producción de olores y cualquiera otra molestia que pueda ocasionar el animal a los vecinos colindantes.
- Cumplir con las medidas higiénico-sanitarias impuestas por la autoridad correspondiente.

. De las solicitudes de reducción del 25 % de la Tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas al estar en posesión del carné joven y 50 % por minusvalía o pensionista:

<b>TITULAR</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F. CADUCIDAD</b>
Abilia Purificación Peláez Jiménez	Avda. de los Mártires, 24 13341 Terrinches	Minusvalía	

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De Paseo Marítimo de La Coruña S.L., con domicilio en C/ Conde Hernández nº 10, 49600 Benavente, solicitando instalar un puesto en el Mercadillo para la venta de textil y bisutería.

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Olegario Edu Edjang, domiciliado en C/ Rey Juan Carlos nº 25, indicando que

en el año 2.011 cesó la actividad que venía realizando en el local situado en C/ Rey Juan Carlos nº 25, solicitando la anulación del recibo de Tasa de Basura del año 2.013 y devolución de la cantidad de 88,06 € correspondiente al año 2.012.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José y D<sup>a</sup> Antonia Alfonsea Jiménez, herederas de D. Antonio Alfonsea Jiménez, indicando que son propietarias de un local situado en C/ Fray Tomás de la Virgen nº 9 que estaba destinado a taller de zapatería hasta que falleció su padre en el año 2.010, encontrándose en la actualidad cerrado y no siendo apto para vivienda, por lo que solicitan la baja en el padrón de Tasa de Recogida de Basura, así como la devolución de 46,74 € correspondiente al pago de dicha tasa para el año 2.013.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Fernando G. Biedma, Presidente de la asociación Ayúdale a Caminar, solicitando colaboración económica para el desarrollo de las actividades que realizan para personas discapacitadas.

. De las instancias presentadas en solicitud de ocupación del dominio público por la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante el 2.013.

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, siempre y cuando se cumplan los requisitos de limpieza y horario, debiendo dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma. No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes. Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores, limpiando la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche.

La utilización de más m<sup>2</sup> de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción. Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento del deber de limpieza de la vía pública ocupada o se perturbare mediante ruidos, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

Veladores 2.013				
Contribuyentes	Domicilio fiscal	M <sup>2</sup>	Importe	Condiciones específicas
ARSENIA SIERRA MARTINEZ	MONJAS Y HONDA, 9	70	980 €	
FRANCISCO MENA SALMERÓN	PLAZA SAN JUAN, S/N	50	700 €	
ÁLVARO AUÑÓN AGUDO	QUEVEDO, 13	10	140 €	No podrá colocar toldos hasta que la C/ Quevedo no se encuentre cerrada al tráfico de vehículos

. De las personas que a continuación se relacionan, solicitando la devolución de la parte

proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos que se indican, por haber realizado la baja en Tráfico:

TITULAR	DOMICILIO	MATRÍC	F.BAJA	IMPORTE
PURIFICACION SERRANO FDEZ.SEVILLA	C/ MONJAS FRANCISCANAS,12	M-8257-TS	01/04/2013	53,85 €
Mª ISABEL ARIAS GARCIA	C/ CARROS, 39	CR-0467-P	25/10/2012	51,12 €
INGEN. Y ELECTR. RODRIGUEZ S.L.	RDA. DE LA GLORIETA, 15	0168-BSZ	22/05/2013	31,71 €
JOSE CARLOS RODRIGUEZ DIAZ	C/ARROYO DEL TORIL, 6	M-1021-JJ	18/02/2013	38,34 €
HDROS.RAMON REBUELTA MELG.C.B.	C/DUQUE SAN FERNANDO, 2	M-2436-MN	16/01/2013	47,56 €
MUÑOZ PIQUERAS, ANGEL	C/ GATO, 8	C-2977-BLH	25/10/2012	6,63 €

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Negociado de Rentas, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de las cantidades indicadas.

. De D. Antonio Morales Gómez, Coordinador de Voluntarios de Protección Civil 030, comunicando que por parte de la Escuela de Protección Ciudadana y por la JCCM le han sido concedidos 4 uniformes de la nueva reglamentación a la agrupación de este municipio, habiendo solicitado presupuesto para 3 uniformes más para los 3 voluntarios restantes, solicitando autorización para su adquisición a cargo de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar el presupuesto presentado por SIEL Confecciones S.L., por importe de 296,76 €y adjudicarle el suministro.

#### **Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

##### LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes, previa advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

137/12.- De Dª Mª del Rocío Casero Blázquez, para colocación de cartel para local en C/ Rey Juan Carlos nº 12 (Ref. Catastral: 9078501), con los siguientes condicionantes:

- El rótulo habrá de instalarse en el plano de fachada, centrado respecto a la puerta de entrada al local, bajo el alero del balcón existente.
- El rótulo se ejecutará en letras y caracteres sueltos o bien sobre plancha de forja troquelada, con un acabado en forma de color negro, gris oscuro o marrón óxido. En su defecto, puede instalarse placa de metacrilato transparente con los caracteres impresos en los colores antedichos.
- No se permite la colocación de cartelería comercial en banderola.

29/13.- De D. Francisco Rivas Cortés, para colocar 2 carteles publicitarios en la fachada (según documentación adjunta” en C/ Santo Tomás nº 32 (Ref. Catastral: 8976211), con los siguientes condicionantes:

- No se permitirá la instalación de la cartelería en los términos propuestos por el solicitante, por considerar demasiado impactante, tanto por color como por tamaño, el cartel previsto.
- Para el cartel grande “propuesto con unas medidas de 2,70 x 0,60 m. se adaptará sus dimensiones en longitud como máximo al de los caracteres actualmente instalados en los vanos. Asimismo, se presentará con un acabado a la inversa, es decir, los caracteres y el logotipo serán en color (preferentemente en color gris oscuro imitación a forja, pero nunca en tonos impactantes) sobre un metacrilato transparente, de manera que resalte sobre el fondo de fachada blanco.
- Para el cartel pequeño (0,80 x 0,60) se seguirá la propuesta del promotor, de caracteres en color sobre metacrilato transparente.

65/13.- De D<sup>a</sup> María Antonia Valero Romero, para enlucir fachada y reubicar ventana en C/ Dr. Marañón, 10 (Ref. Catastral: 8974502), con los siguientes condicionantes:

- La fachada deberá quedar a su terminación debidamente pintada o encalada en color blanco.

66/13.- De D. Vicente Romero Mayorga, para blanquear fachada en C/ Monjas y Honda y C/ Carros en el inmueble sito en C/ Carros nº 14 (Ref. Catastral: 8875501), con los siguientes condicionantes:

- La fachada deberá quedar, a su terminación, debidamente pintada o encalada en color blanco.

67/13.- De D<sup>a</sup> Josefa Pérez Castellanos, para hacer un aseo, cocina y pequeño dormitorio en una habitación en el inmueble situado en C/ D. Tomás el Médico nº 27 (Ref. Catastral: 9279602), con los siguientes condicionantes:

- Las obras no podrán afectar a la estructura del inmueble, no podrá aumentarse el volumen edificado.

69/13.- De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Plaza Martínez, para limpieza de tejados, poner un canalón y repasar unas paredes en Plaza San Juan nº 14 (Ref. Catastral: 9173209).

70/13.- De D<sup>a</sup> Juana Molinero Contreras, para desmontar cubierta y volverla a montar, enfoscar muros, poner dos ventanas y puerta en el Polígono 12, Parcela 34 (Ref. Catastral: 1200034), con los siguientes condicionantes:

- No podrá aumentarse el volumen de la edificación.
- A la terminación deberá quedar debidamente pintado o encalado en color blanco.

71/13.- A D. César Ruiz Vargas, para reparación de tejado interior en C/ Eras Altas nº 18 (Ref. Catastral: 9472607), con los siguientes condicionantes:

- Se deberá reponer con teja como la existente.



72/13.- De D. José Andrés Chaparro Villar, para reparación de tejado y paramentos interiores y ejecución de acerado exterior de 25 x 2 m. en Paseo de la Constitución nº 2 (Ref. Catastral: 9372603), con los siguientes condicionantes:

- En la cubierta se deberá reponer con teja curva vieja como la actual.
- A su terminación deberá quedar pintado o encalado en blanco.
- En el acerado se deberá de colocar baldosa como la de la urbanización, respetando el bordillo colocado.

73/13.- De D. Alfonso Sánchez Almazán, para hacer un salón y un aseo en la planta baja del inmueble situado en C/ Indianos nº 5 (Ref. Catastral: 8781108).

74/13.- De D. Tomás Ortiz Recuero, para reforma de cocina y cuarto de baño, hacer cámara de aire, cubrir terraza y poner piso en Plaza San José nº 19 (Ref. Catastral: 8772201), con los siguientes condicionantes:

- En la terraza se deberá repasar el suelo por humedades.

75/13.- De D<sup>a</sup> Catalina Fernández Torrijos, para reparación de 30 m<sup>2</sup> de cubierta en C/ Santo nº 2 (Ref. Catastral: 8580316), con los siguientes condicionantes:

- Deberá volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja.
- No podrá modificarse el alero actual.

76/13.- De D. Felipe Auñón Valero, para quitar teja vieja y volver a colocarla en C/ Monjas Franciscas nº 21 (Ref. Catastral: 9180806), con los siguientes condicionantes:

- Deberá volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja.

77/13.- De D<sup>a</sup> Práxedes Contreras Estacio, para sustituir bañera y alicatar baño en C/ D. Tomás el Médico nº 29 (Ref. Catastral: 9078505).

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y del Arquitecto y Arqueólogo encargados de la conservación del patrimonio histórico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó remitir a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico los siguientes Informes, por encontrarse dentro del Conjunto Histórico o su Zona de Protección:

68/13.- De D. Francisco Javier Tercero Jaime, para consolidación de inmueble y limpieza de solar según proyecto en C/ D. Tomás el Médico nº 60 (Ref. Catastral: 9080013)

78/13.- De Hermanos Solís Piñero, para rehabilitación de cubiertas según memoria técnica en Plaza Dr. Alberdi nº 1 (Ref. Catastral: 8977716)

#### **Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

No se presentaron.

La sesión se interrumpe a las 19:30 horas con motivo de la celebración de la Comisiones Informativas y Pleno, no obstante a las 20:50 se reanuda la sesión con el mismo quórum procediendo al desarrollo de los siguientes puntos del orden del día:

**Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.**

Previo informe desfavorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por la no presentación de 3 presupuestos, se aprobaron las siguientes facturas:

- De Antonio María García Arcos, por 2 marcos de aluminio fijo a partes lacados con láminas para dividir tabique del Museo, por 906,27 €

Previo informe favorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

- De Antonio María García Arcos, fras. por tapa de mesa para Policía Local y cristal climalit para reparación ventana en almacén de Campo de Fútbol, por 108,39 €
- De Cooperativa Ntra. Sra. de la Antigua, por herbicida para Área de Jardinería (40 garrafas de glifoser 5 l., 20 de fluoxil, 5 dimetoato y 5 siapton) y 150 kg. de fertib., por 550,06 €
- De Antonio María García Arcos, fras. por metacrilato, colocación en hierro, corcho poliestireno y colocarlo en Estación de Autobuses, por 129,86 €
- De José Cano Molina e Hijo C.B., por arreglo y adecuación de los siguientes caminos según presupuesto: Camino Perdiguero, Camino del Cartabón, Camino Polvorín y otros, por 15.972,00 €
- De ADIN, por adquisición de plantas dragonarias, clavelinas, tajetes, margaritas y evónimos, por 1.505,20 €
- De Suministros Eléctricos Cortés S.L., por 2 lámparas para iluminación Campo de Fútbol, por 393,98 €
- De Carpintería Hijos de Doroteo Torrijos S.L., por recortar, pintar y poner piezas de juegos de parque infantil y reparar diversos, por 557,00 €
- De Imprenta y Papelería Santo Tomás S.L., fras. por 800 tarjetones impresos a color 2 caras, 30 carteles color 32x55 “Ciclo Conferencias”, 500 dípticos a color “Día del Libro”, 9 diplomas a color A-4 para Protección Civil, 100 carteles color 50x70 “Cruces de Mayo” y 1.100 folletos a color 54x23 de Cruces 2.013, por 919,60 €
- De Ramón Valero Cámara, por martillo ACCU GBH 36 V. para Servicios Múltiples, por 748,00 €
- De Ediciones Jaraiz S.L.L., por publicidad en semanario Jaraiz de Cruces y Mayos 2.013, por 242,00 €
- De Francisco Pacheco Pacheco, por alojamiento 2 noches en 6 habitaciones dobles los días 1 y 2 de mayo y por comida para 12 personas y cena para 14 personas el día 02-05-13 para participantes en ciclo de conferencias en la fundación José María Jaime, por , por 1.037,30 €
- De Trabinfa S.L., por 3 m. de terciopelo y 8 m. de tejido de Damasco para Cruz Municipal, por 174,24 €
- De Antonio Gómez Pérez, por tostar 120 kg. de candeal y rebolondos para Cruz

- Municipal 2.013, por 660,00 €
- De Jueba S.L., por 11 carteles de cerámica para señalización calles (6 piezas), por 598,95 €
  - De Cooperativa Ntra. Sra. de la Antigua, por 50 garrafas de 5 l. de vino blanco para Cruz Municipal, por 180,00 €
  - De Ángela M<sup>a</sup> Martínez Fuentes, fras. por adorno con flores en La Encarnación para pregón Cruces de Mayo y adorno con flores de la Cruz Municipal, por 369,05 €
  - De Autocares Hermanos Cano S.L., por viaje con autocar de Vva. Infantes a Madrid para ver Teatro Musical el día 11-05-13, por 500,00 €
  - De Juan Manuel García Sánchez, por comida aperitivo con motivo de la festividad de San Isidro (67 personas), por 804,00 €
  - De Francisco Javier Aparicio Capilla, por placa conmemorativa pregonero, placa conmemorativa cartel anunciador y 3 placas premios de las Cruces, por 411,98 €
  - De Asociación Amigos del Deporte José M. Villar, por organización y realización de las Escuelas Deportivas Municipales 2012-2013 durante los meses de abril y mayo de 2.013, por 6.155,00 €
  - De Asociación Amigos del Deporte José M. Villar, por organización y realización de la liga de fútbol-7 2.013 durante los meses de mayo, junio y julio, por 2.500,00 €
  - De Asociación Amigos del Deporte José M. Villar, por organización y realización de la II Liga Invernal de Pádel durante los meses de octubre de 2.012 durante los meses de octubre de 2.012 a mayo de 2.013, por 500,00 €
  - De Luís Miguel Moreno Romero, por reparaciones de 14 balcones de la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, pintando, colocando gomas y fallebas, etc., y el mantenimiento y ajuste durante 5 años, por 2.843,50 €
  - De Gas Natural S.U.R. SDG. S.A., fras. por consumo de energía eléctrica de alumbrado público y dependencias municipales correspondientes al mes de mayo, por 3.914,09 €
  - De Unión Fenosa Comercial S.L., fras. Por consumo de energía eléctrica de alumbrado público y dependencias municipales correspondientes al mes de mayo, por 18.899,65 €
  - De Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., por servicios postales del Ayuntamiento correspondientes al mes de mayo, por 299,05 €
  - De Productos Veracruz S.L., por aperitivos para la Cruz Municipal, por 329,31 €
  - De Sanitas S.A., por servicio de asistencia sanitaria funcionarios integrados, mes de junio, por 2.453,03 €
  - De Telefónica Móviles España S.A., fras. por servicio de telefonía móvil de órganos de gobierno, protección civil y servicios municipales, por 476,21 €
  - De Sanitas S.A., por servicio de asistencia sanitaria a 2 beneficiarios de funcionarios integrados, mes de junio, por 75,38 €

Taller de Empleo:

- De Informax Servicio Informática Profesional S.L., por toner ZV HP CB543A Magenta para Taller de Empleo, por 37,40 €
- De Disman La Mancha S.L., fras. por disco de acero, lata 5 l., taladrina verde, t. sierra, guantes, flexómetro, bobinas de celulosa y electrodos, por 463,68 €

- De Implapel S.L., fras. por 32 camisetas m/l 1 estampación y 8 pantalones de algodón y vinilo para Taller de Empleo, por 366,72 €

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Rectificación de oficio del acta de Junta de Gobierno Local de fecha 23/05/13, incluyéndose por omisión la aprobación de la factura que a continuación se indica, al haberse incluido solamente la correspondiente al primer semestre de 2.012 y no la del 2º semestre:

- De Confederación Hidrográfica del Guadiana, por canon de vertidos segundo semestre 2012, por 2.484,36 €

2.- Proceder a la anulación de los recibos que a continuación se relacionan:

<b>TITULAR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPOR</b>	<b>MOTIVO</b>
CRUZ FLOR, PEDRO	TASA R. BASURA 2013	46,74	DUPLICIDAD
JIMENEZ PEREZ, TOMAS ANTONIO	TASA R. BASURA 2013	46,74	DUPLICIDAD
MATAMOROS PAREJA, JUAN	TASA R. BASURA 2013	46,74	DUPLICIDAD
JIMENEZ LILLO, SEGISMUNDO	TASA R. BASURA 2013	46,74	DUPLICIDAD
DIN ELENA LUMINITA	TASA R. BASURA 2013	257,28	ERROR EN EL TITULAR
VELLON SERRANO, ROMUALDA	TASA R. BASURA 2013	46,74	DUPLICIDAD
NEGRU, MELINDA	TASA R. BASURA 2013	200,86	BAJA EN ACTIVIDAD 2012
HUESCAR FERNANDEZ, MANUELA	TASA R. BASURA 2013	46,74	ERROR EN EL TITULAR
HURTADO TORIJA, MARIA PILAR	TASA R. BASURA 2013	88,06	BAJA ACTIVIDAD 2011
MEDINA RUIZ, JULIA	TASA R. BASURA 2013	257,28	BAJA ACTIVIDAD 2012
PACHECO SERRANO, SEBASTIÁN	TASA R. BASURA 2013	46,74	DUPLICIDAD
FCO. GONLEZ. DOMENECH CB (C/ LA SALUD)	TASA R. BASURA 2013	46,74	DUPLICIDAD
FCO. GONLEZ.DOMENECH CB(C/Bart. Jnez.Patón)	TASA R. BASURA 2013	46,74	DUPLICIDAD
MUÑOZ PIQUERAS, ANGEL	I.V.T.M. 2013 – CO-5971-M	107,91	B.TRAFICO 16-8-2011
VALVERDE GARCIA, JOSE FCO.	I.V.T.M. 2013 – CR-1642-T	107,91	B.TRAFICO 29-10-2012
ALUSER S.L.	I.V.T.M. 2013 – 0287-DBN	63,42	DUPLICIDAD
CONSTRUCCIONES LA INFANTEÑA	I.V.T.M. 2013 – E-5160-BDZ	41,66	DUPLICIDAD
GOMEZ MACHADO, JESUS MATIAS	I.V.T.M. 2013 – A-8474-EC	107,91	DUPLICIDAD
FERRER GARCIA, AGUSTÍN	I.V.T.M. 2013 – B-2701-SU	107,91	B.TRAFICO 18-2-2011
MONCADA HUESCAR, DOLORES	I.V.T.M. 2013 – LO-9374-J	107,91	ERROR EN EL TITULAR
ROMAN VILLAR, DOMÍNGO	I.V.T.M. 2013 – 7599-BTS	107,91	ERROR POTENCIA FISCAL
DE LOPE ROMERO, JOSE TOMAS	I.V.T.M. 2013 – B-2923-UY	107,91	B.TRAFICO 1-6-2006
LOPEZ JIMENEZ, MARIA ANGELES	I.V.T.M. 2013 – 9122-BSK	107,91	EXENCIÓN EN JGL 6/6/2012
SANCHEZ SANCHEZ, JOSÉ	I.V.T.M. 2013 – J-7892-J	107,91	B.TRAFICO 24-10-2012
MARTINEZ PEREZ, MARIA ISABEL	I.V.T.M. 2013 – 7107-CKT	51,12	CAMBIO DOMICILIO DEL VEHICULO EL 18/12/2012
MANCEBO RIAZA, JULIAN	I.V.T.M. 2013 – 5421-BZC	63,42	B.TRAFICO 28-9-2012
FDEZ. TORRRES, MARIA PAZ	I.V.T.M. 2013 – 3574-FFJ	51,12	DUPLICIDAD
GONZALEZ ORDOÑEZ, ALICIA	I.V.T.M. 2013 – CR-7215-I	51,12	B.TRAFICO 20-9-2011
BRAZALES VILLAR, PEDRO ANTONIO	I.V.T.M. 2013 – T-8140-GYP	124,95	DUPLICIDAD
ORTIZ RECUERO, HERMINIO	ENTRADA DE VEHICULOS	40	ERROR EN TITULAR
TORRES SANTILLANA, AMPARO	ENTRADA DE VEHICULOS	40	BAJA EN EL 2012
RIVAS CORTES, FRANCISCO	MULTA TRAFICO EXP0493 – 3933-GJM		MULTA ABONADA 13-11-12

3.- Vistos los presupuestos presentados por López Torrijos y Montalva S.L., Liberty Seguros y Gestión Artesana del Seguro S.L. para seguro de automóvil Volkswagen Kombi 1.9. D matrícula CR-6527-S, se acordó aprobar el presupuesto de López Torrijos y Montalva S.L. por importe de 239,08 €y adjudicarle el servicio.

4.- Proceder a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a Medio Informático correspondiente a la oferta de empleo público del 2.011 del M.I. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Grupo A, Subgrupo A2, por el procedimiento de concurso-oposición.

5.- Visto el estado en el que se encuentra el proceso de ejecución de reclamación dineraria de la Hospedería “El Buscón de Quevedo” en el que se estima parcialmente las pretensiones de esta Administración pero con condena en costas, renunciar a la apelación de la sentencia en previsión del elevado coste que pudiera ocasionar a este Ayuntamiento.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,